



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA INSULAR TF-180 T.M. SANTA CRUZ DE TENERIFE” (C-1191).

ACTA NÚMERO UNO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 09 de mayo de 2018, siendo las 09:35 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de constituir el órgano colegiado que habrá de asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (expediente nº C- 1191), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 20 de marzo de 2018.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación efectuada por acuerdo del órgano de contratación y anuncio publicado en el perfil del contratante estando integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

Vocales:

- D^a M^a Esther González Hernández, Jefa de Sección de la Unidad de Gasto Corriente de la Intervención General.
- D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D. Francisco Javier Saavedra Oliva, Jefe de Sección de la Unidad de Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- D^a Sonia Vega Muñoz, Jefa de Servicio Técnico de Carretera y Paisaje.

Secretaria: D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de contratación y disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 09 de mayo de 2018 en la que expresamente se hace constar que:

“La consigno para hacer constar que, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada, han presentado oferta las siguientes entidades:

1	OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL, S.L.P.
2	PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
3	TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
4	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
5	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena **la apertura** de los sobres nº 1 que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores procede solicitar subsanación a las licitadoras siguientes:

PLICA Nº 1: OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL, SLP

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar, nuevamente, **el Anexo IV**, debiendo figurar las cifras correspondientes al volumen anual de negocios de las anualidades 2014, 2015 y 2016, toda vez que no coincide las anualidades allí detalladas (2015, 2016 y 2017) con las notas simples del Registro mercantil que adjunta referidas al volumen anual de los tres primeros años citados.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Documentación correcta al haber adjuntado la Administración Insular, de oficio, certificación de otro proceso respecto de la buena ejecución de la redacción del proyecto complementario nº1 de las obras de acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián de la Gomera a Valle

Hermoso. tramo: travesía de Hermigua, isla de la Gomera (C.1026).

- **Medios Humanos**: Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

PLICA Nº 2: PROYMA CONSULTORES, SLP

- **Medios Humanos**: Deberá presentar nuevamente **original o copia compulsada** del curriculum vitae del Redactor del Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud que se propone adscribir al contrato de servicio por cuanto que el aportado es una copia con firma escaneada.

PLICA Nº 3: TENO INGENIEROS CONSULTORES, SL

- **Solvencia económica y financiera**: Se adjuntan al procedimiento tanto las **cuentas anuales** referidas 2014, 2015 y 2016 debidamente depositadas obrantes en la Administración Insular que formaban parte de otro proceso de licitación (C.1228).
- **Solvencia Técnica o profesional**: Documentación correcta al haber aportado, de oficio, La Administración Insular, las copias compulsadas de los certificados aportados de buena ejecución que formaban parte de otro procedimiento de contratación (C.1228).
- **Medios Humanos**: Deberá aportar nuevamente **original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae** de las personas que se proponen adscribir al contrato, toda vez que estos deben estar debidamente firmados y con el correspondiente sello de la empresa contratante.

PLICA Nº 4: SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMAS)

- **Medios Humanos**: Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae, debidamente firmados, de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:
 - Redactor del Estudio de Seguridad y Salud durante la redacción del

proyecto.

- Topografía y Cartografía.

PLICA Nº 5: GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, SL

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de **certificación o nota simple** expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Deberá aportar los certificados de buena ejecución por servicios o trabajos de igual o similar naturaleza relacionados con redacción de proyectos en carreteras realizados en los últimos cinco años (20.03.2013 a 20.03.2018) toda vez que conforme a lo previsto en el punto 13.3 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, como criterio de selección, se requiere, al menos, **aportar tres certificados de buena ejecución, firmados por órgano competente de la Administración Pública o entidad del sector público o empresa contratante que acrediten los servicios o trabajos realizados**, y cuya suma alcance una cifra igual o superior al presupuesto de licitación (sin IGIC), esto es 140.000,00€.

Además del único certificado aportado se deberá subsanar lo siguiente:

- Del certificado emitido por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia relativo al contrato adjudicado a la UTE ELSAMEX-GRUSAMAR-ATENEA, correspondiente al contrato mixto de obra y servicio de SEGURIDAD VIAL (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN SE SEGURIDAD VIAL, REDACCIÓN DE PROYECTOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA, DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO) DE LAS CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PERIODO 2009-2015, no se desprende qué parte del precio del contrato corresponde con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, tampoco se especifica el porcentaje de participación de la mercantil en la UTE y no consta que los trabajos se llevaran a buen término y a satisfacción de la Administración contratante. Además del certificado se desprende que el importe de adjudicación señalado corresponde al periodo comprendido desde abril de 2009 hasta diciembre de 2015.

En su consecuencia, deberá aportar un nuevo certificado de buena ejecución que refleje el periodo comprendido entre el 22 marzo del 2013 y el 22 de marzo de 2018, así como qué parte del precio del contrato corresponde con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, con indicación del porcentaje de participación de la mercantil en la UTE y sí los trabajos se llevaron a buen término y a satisfacción de la Administración contratante.

- **Medios Humanos:** Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares una vez finalizada la apertura de los sobres Nº 1 **acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:**

- **Conceder** un plazo de **tres días hábiles** a las empresas que a continuación se relacionan para la subsanación de las deficiencias anteriormente expuestas, a saber:
 - OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL, S.L.P.
 - PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
 - TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
 - SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
 - GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife) en el **plazo de los tres días hábiles** que se reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.

Todo ello conforme a lo preceptuado en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación pública.

Y siendo las 10.20 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a. Sonia Vega Muñoz.

D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo.

D^a. Esther González Hernández.

D. Francisco Javier Saavedra Oliva.

D^a. M^a Isabel Rodríguez Mirabal.